

LUIS OSSIO SANJINES
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de la Presidencia de la República, Dr. Gustavo Fernández Saavedra, ha viajado en misión especial a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, integrando la delegación boliviana al Cuadragésimo Cuarto Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Que es necesario designar Ministro subrogante para la continuidad administrativa en dicha Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Ley No 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro de la Presidencia de la República, con carácter interino, al Dr. Mario Catacora Landívar, Subsecretario General de la Presidencia de la República, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

FDO. LUIS OSSIO SANJINES, Presidente Constitucional Interino de la Republica.